

MATERIA

PRÁCTICA PROFESIONAL II (AÑO 2018)

FACULTAD

FACULTAD DE DERECHO

CARRERA

ABOGACÍA

SEDE

CIUDAD DE MENDOZA

UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

ANUAL – 2° AÑO

ÁREA DE FORMACIÓN

PROCESAL CIVIL

TURNO

MAÑANA (viernes) – SIESTA (lunes) – NOCHE (miércoles)

CARGA HORARIA

HORAS TOTALES	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS
75	40	35

EQUIPO DOCENTE

PROFESOR TITULAR: DR.CARLOS GABRIEL FARJO
PROFESORES ADJUNTOS: DR. DARDO IVÁN GONZÁLEZ
DR. AUGUSTO CARIGNANO

ASIGNATURAS CORRELATIVAS PREVIAS

PRÁCTICA PROFESIONAL I

ASIGNATURAS CORRELATIVAS POSTERIORES

MATERIA 1 HABILITACIÓN PROFESIONAL I

FUNDAMENTOS

Tender a la participación permanente del alumno en la práctica del proceso civil especialmente, desde la comprensión básica de los requisitos formales y cómo cumplirlos hasta la incorporación del vocabulario técnico/jurídico en la realización de cada una de los actos procesales.

Involucrar al alumno en el aprendizaje de la redacción elemental de cada documento, así como la elaboración de notificaciones, llenado de formularios, hasta la realización de demandas de los distintos tipos de procesos.

Procurar el acercamiento al uso de las páginas web del Poder Judicial, del Colegio de Abogados y Procuradores, en el ámbito de la regulación actual, considerando el proceso de despapelización y digitalización impulsado por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza en el ámbito del proceso civil.

Acercar a los alumnos a la oralización del proceso civil, por medio de la teatralización de las instancias de audiencia inicial y final, considerando los roles de partes, profesionales, auxiliares de justicia y magistrados a desempeñar según el caso.

Desarrollar el programa en el ánimo de la práctica que permita el tránsito del proceso civil y comercial, desde la presentación de la demanda en la MECC, su llegada al tribunal, confección de la demanda, providencias de la misma, sistemas de notificación, posturas que puede asumir el demandado, sustanciación y producción de los distintos medios de prueba, alegación, discusión y sentencia, cumplimiento y ejecución de sentencia, realización de bienes y distribución de los fondos obtenidos.

Afianzar el ámbito de permanente comprensión del estudiante hacia la práctica de las instituciones procesales involucradas.

OBJETIVOS POR COMPETENCIAS

Competencias Generales

Realizar prácticas dirigidas a los alumnos, para que dispongan de una oportunidad para ver de primera mano el mundo de las ciencias jurídicas.

Perseguir el logro de valores, por medio de herramientas prácticas, para la futura realización personal y profesional, con una visión realista del mundo jurídico.

Competencias Conceptuales Específicas

a- Desarrollar habilidades profesionales, hacia la formación y bagaje profesional.

Representar la posibilidad de formar parte de una organización de futuros profesionales, teniendo a su alcance información real sobre sus competencias, atribuciones, derechos y obligaciones.

Competencias Procedimentales Específicas

- a- Perseguir una conexión con los casos y situaciones cotidianas que un futuro abogado podrá desempeñar en la órbita privada de su estudio jurídico, en las órbitas públicas, administrativas, legislativas y judiciales y hasta en el plano académico y científico.

Competencias Actitudinales Específicas

- a- Presentar casos concretos, proposición de los mismos, exposición judicial, tratamiento y resolución.

CONTENIDOS

MÓDULO 1 – FORMALIDADES:

- 1.- Redacción de documentos: forma de los escritos (art. 50 CPCCyT), idioma (art. 49 CPCCyT); actuaciones electrónicas, forma de las actas (art. 51 CPCCyT), audiencias, peticiones simples (art. 52 CPCCyT). Actos procesales en soporte papel y expediente electrónico. Copias (art. 53 CPCCyT).
- 2.- Confección de cédulas (art. 70 CPCCyT); oficios (art. 101 CPCCyT): cédulas ley y oficios ley 22.172.
- 3.- Fichas de M.E.C.C. – M.E.C.L.A. – M.E.C.FA. Acordadas S.C.J.M.
- 4.- Formación de los expedientes (art. 55 del CPCCyT): a) foliatura - agregado cronológico. b) desgloses.
- 5.- Publicidad y préstamo de los expedientes (art. 56 del CPCCyT). Testimonios, certificados y recibos (art. 57 del CPCCyT). Reconstrucción de expedientes (art. 58 del CPCCyT). Paralización y archivo de expedientes (art. 59 del CPCCyT).
- 6.- Días y horas hábiles (art. 60 del CPCCyT). Cargo (art. 61 del CPCCyT).
- 7.- Resoluciones judiciales (arts. 86 y 87 del CPCCyT). Formas genéricas de las resoluciones. Decretos (art. 88 del CPCCyT). Autos (art. 89 del CPCCyT). Sentencias (art. 90 del CPCCyT).

BIBLIOGRAFÍA:

Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza, Ley 9001 – 2017.

MÓDULO 2 – NOTIFICACIONES:

- 1.- Sistemas de notificaciones. Notificación simple (art. 66 del CPCCyT). Notificación en el expediente y por retiro del expediente (art. 67 del CPCCyT): Notificación a domicilio y por cédula (art. 68 del CPCCyT);
- 2.- Notificación a personas inciertas o de ignorado domicilio (art. 69 del CPCCyT).

Forma de la notificación por edictos y su notificación (art. 72 del CPCCyT).

3.- Forma de notificación por cédula, domicilios, quién las realiza. Acordada 20.201. Notificación electrónica (art. 70 del CPCCyT). Nulidad de la notificación (art. 73 CPCCyT).

3.- Publicación en páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza. Acordada N° 28.570.

4.- Notificación, comunicación pedido de informe por la vía del oficio y exhortos (arts. 101 y 102 CPCCyT).

BIBLIOGRAFÍA:

Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza, Ley 9001 – 2017.

MÓDULO 3 – LA DEMANDA:

1.- Estructura de una demanda. Sumario (art. 50 CPCCyT). Quién se presenta? Cómo se presenta? Comparecientes o presentantes (art. 20 CPCCyT).

2.- Representantes (art. 20 CPCCyT); representación procesal (art. 29 CPCCyT). Personería (art. 29 CPCCyT). Mandato procesal (art.29 CPCCyT). Patrocinio letrado y representación (art. 33 CPCCyT). Acreditación posterior. Ratificación. Convalidación (art. 29 del CPCCyT).

3.- Cese de la representación. Revocación. Renuncia. Conclusión de la personería. Muerte o incapacidad sobreviniente (art. 31 del CPCCyT).

4.- Requisitos de admisibilidad de la demanda. Requisitos formales (arts. 49 y 50 CPCCyT, ley 5059, C. Fiscal, ley 4976, remisión). Formulario de la MECC. (Acordada 15218). Acceso a la justicia. Requisitos fiscales: derecho fijo (ley 4976); boleta de aporte (ley 5059); tasa de justicia (arts. 298, 299, 302, 305 del C.F). Requisitos sustanciales (art. 156 del CPCCyT).

BIBLIOGRAFÍA:

Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza, Ley 9001 – 2017.

MÓDULO 4 – VICISITUDES:

1.- Distintas posiciones tomadas por el demandado. Contestación de la demanda (art. 161 CPCCyT). Presentarse y no contestar. Presentarse y contestar (art. 161 CPCCyT). Estar notificado y no presentarse. Rebeldía. Cuando procede la rebeldía (art. 74 CPCCyT). Procedimiento (art. 75 CPCCyT). Comparecencia del rebelde (art. 76 CPCCyT). Rescisión (art. 77 CPCCyT).

2.- Traslado del responde (art. 165 CPCCyT).

3.- Período probatorio. Audiencia inicial (art. 172 CPCCyT). Contenido (art. 173 CPCCyT). Carga de la prueba (art. 175 CPCCyT).

BIBLIOGRAFÍA:

Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza, Ley 9001 – 2017.

MÓDULO 5 – LA PRUEBA:

1.- Medios de prueba (art. 176 CPCCyT):

A) Instrumental (art. 177 CPCCyT). Impugnación (art. 178 CPCCyT). Estado y conservación de documentos (art. 179 CPCCyT),

B) Dictámenes e informes de peritos y expertos (art. 179 y 180 CPCCyT). Plazo. Remoción. Dictamen. Omisiones y deficiencias, Consultor técnico (art. 181 y 183 del CPCCyT). Reconocimiento y exámenes previos. Anticipo de gastos (art. 182 CPCCyT). Honorarios de los peritos (art. 184 CPCCyT).

C) Prueba de testigos (art. 185 CPCCyT). Lugar de la declaración (art. 186 CPCCyT). Citación de testigos e indemnización (art. 187 CPCCyT). Interrogatorios, ampliaciones, repreguntas y preguntas (art. 188 CPCCyT). Recepción de declaraciones (art. 189 CPCCyT). Oposiciones y tachas (art. 190 CPCCyT). Careos (art. 191 CPCCyT). Sanciones a testigos (art. 192 CPCCyT).

D) Inspección y examen judicial (art. 193 CPCCyT). Reproducciones (art. 194 CPCCyT). Experiencias (art. 195 CPCCyT). Colaboración de terceros o de litigantes (art. 196 CPCCyT).

E) Otros medios de prueba (art. 198 CPCCyT).

2.- Apreciación de la prueba (art. 199 CPCCyT). Discusión y sentencia. Audiencia final (art. 200 CPCCyT) Realización de la audiencia (art. 201 CPCCyT). Acta (art. 202 CPCCyT). Documentación de la audiencia (art. 203 CPCCyT).

BIBLIOGRAFÍA:

Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza, Ley 9001 – 2017.

MÓDULO 6 – PROCESOS DE CONOCIMIENTO ESPECIALES:

1.- Procesos de consumo de mayor cuantía. Beneficio de la gratuidad (art. 204 CPCCyT). Normas del proceso de consumo (art. 206 CPCCyT) Carga y valoración de la prueba (art. 207 CPCCyT) y Sanción por litigar sin razón valedera (art. 208 CPCCyT).

2.- Prescripción adquisitiva (art. 209 CPCCyT). Sentencia (art. 210 CPCCyT).

3.- Acciones posesorias y de tenencia. Reglas generales (art. 211 CPCCyT). Acción de adquirir (art. 212 CPCCyT). Acción de despojo (art. 213 CPCCyT). Acción de mantener (art. 214 CPCCyT).

4.- Reposición de título (art. 215 CPCCyT)

5.- División de bienes comunes (art. 216 CPCCyT)

7.- Rendición de cuenta (art. 217 CPCCyT)

8.- Proceso de pequeñas causas. Procedimiento (art. 218 CPCCyT).

9.- Procesos de garantía constitucional. Amparo y Habeas Data. Reglas generales (art. 219 CPCCyT). Legitimación activa (art. 220 CPCCyT). Competencia (art. 221 CPCCyT). Trámite específico (art. 222 CPCCyT). Acción de protección de datos (art. 223 CPCCyT).

BIBLIOGRAFÍA:

Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza, Ley 9001 – 2017.

MÓDULO 7 – PROCESOS SUCESORIOS:

1.- Proceso Sucesorio: Trámites previos (art. 321 CPCCyT). Formalidades (art. 322 CPCCyT). Otras medidas urgentes (art. 323 CPCCyT). Trámites previos en la sucesión testamentaria (art. 324 CPCCyT).

2.- Inicio del proceso sucesorio (art. 325 CPCCyT). Auto de apertura (art. 326 CPCCyT). Audiencia (art. 327 CPCCyT). Declaratoria de herederos (art. 328 CPCCyT). Herederos ausentes o que no justifiquen su vínculo (art. 329 CPCCyT). Investidura de la calidad de heredero (art. 330 CPCCyT). Designación de perito (art. 331 CPCCyT). Designación de perito (art. 331 del CPCCyT), Límites de la intervención de interesados y funcionarios (art. 333 del CPCCyT) Inventario y avalúo (art. 337 CPCCyT).

3.- Administración de la sucesión. Designación, renuncia y remoción (art. 340 CPCCyT). Rendición de cuentas (art. 344 CPCCyT). Pago a acreedores (art. 345 CPCCyT). Remuneración (art. 349 CPCCyT). Partición privada o adjudicación (art. 354 CPCCyT). Licitación (art. 355 CPCCyT). Partición judicial (art. 356 CPCCyT). Aprobación – observaciones (art. 357 CPCCyT). Entrega de bienes (art. 358 CPCCyT).

BIBLIOGRAFÍA:

Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza, Ley 9001 – 2017.

MÓDULO 8 – INCIDENTES:

1.- Incidentes. Reglas generales (art. 92 del CPCCyT): concepto, tipos de incidentes (nominados o típicos, innominados o atípicos (art. 92 del CPCCyT), tramitación del

incidente y su resolución (art. 93 del CPCCyT).

2.- Incidentes nominados o típicos: incidente de nulidad (art. 94 CPCCyT). incidente beneficio litigar sin gastos (art. 95, 96 y 97 CPCCyT), incidente de acumulación de procesos (art. 98, 99 y 100 CPCCP), Incidente de caducidad (art. 78, 79 y 80 CPCCyT). Incidente de limitación, levantamiento de embargo (art. 258 CPCCyT).

3.- Medidas precautorias: trámites comunes y presupuestos (art. 112 CPCCyT), tipos de medidas cautelares (art. 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 130 CPCCyT).

BIBLIOGRAFÍA:

Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza, Ley 9001 – 2017.

MÓDULO 9 – PROCESOS DE ESTRUCTURA MONITORIA Y DE EJECUCIÓN:

1.- Supuestos (art. 232 CPCCyT). Preparación de la vía monitoria (233 CPCCyT). Requisitos. Sentencia monitoria. Notificación. Nulidad de la vía monitoria (art. 234 CPCCyT).

2.- Oposición a la sentencia monitoria. Rechazo. Prueba admisible. Ejecución. Costas (art. 235 CPCCyT). Trámite de la oposición (art. 236 CPCCyT).

3.- Ejecución de sentencia. Resoluciones ejecutables (art. 294 CPCCyT). Aplicación a otros títulos ejecutables (art. 295 CPCCyT). Suma líquida. Embargo (art. 296 CPCCyT). Liquidación (art. 297 CPCCyT). Condena a hacer (art. 298 CPCCyT). Condena a no hacer (art. 299 CPCCyT). Condena a entregar cosas (art. 300 CPCCyT). Ejecución de honorarios (art. 309 CPCCyT). Competencia (art. 310 CPCCyT).

BIBLIOGRAFÍA:

Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza, Ley 9001

MÓDULO 10 – PROCESOS MONITORIOS ESPECIALES. DESALOJO:

1.- Desalojo. Reglas especiales. Sujetos. Disposiciones especiales para el juicio de desalojo. Sentencia. Notificación de la sentencia. Oficial notificador. Ocupantes menores de edad. Ubicación del inmueble. Sin oposición. Oposición. Rechazo in límine. Prueba admisible. Plazo para resolver la oposición. Alcance de la sentencia. Condena anticipada. Apelación (art. 237 CPCCyT)

2.- Recupero del inmueble (art. 238 CPCCyT)

3.- Proceso de conocimiento (art. 239 CPCCyT)

BIBLIOGRAFÍA:

Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza, Ley 9001 – 2017.

MÓDULO 11 – PROCESOS MONITORIOS ESPECIALES: GARANTÍAS REALES.

PRENDARIA. EXPENSAS. TARJETA DE CRÉDITO. PAGARÉ DE CONSUMO.

- 1.- Ejecuciones hipotecarias. Excepciones admisibles (art. 240 CPCCyT). Supuestos especiales (art. 241 CPCCyT). Ejecuciones prendarias (art. 242 CPCCyT)
- 2.- Acción por deudas de expensas (art. 243 CPCCyT). Deudas por tarjeta de crédito (art. 244 CPCCyT).
- 3.- Pagaré de consumo (art. 245 CPCCyT)

BIBLIOGRAFÍA:

Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza, Ley 9001– 2017.

MÓDULO 12 – CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA MONITORIA:

- 1.- Cumplimiento voluntario de la sentencia (art. 260 CPCCyT). Dinero embargado. Pago inmediato (art. 261 CPCCyT). Venta o adjudicación de bienes (art. 262 CPCCyT).
- 2.- Diligencias previas a la subasta. Martillero (art. 263 CPCCyT). Inmuebles (art. 264 CPCCyT). Muebles (art. 265 CPCCyT). Resolución que ordena la subasta. Contenido (art. 266 CPCCyT). Notificación (art. 267 CPCCyT). Prohibición de compra en comisión. Subasta progresiva (art. 268 CPCCyT). Lugar, día y hora de subasta. Supuestos especiales (art. 269 CPCCyT). Publicación de edictos (art. 270 CPCCyT). Contenido de los edictos (art. 271 CPCCyT). Publicidad suplementaria (art. 272 CPCCyT). Eximición de consignar (art. 273 CPCCyT). Suspensión de subasta (art. 274 CPCCyT)
- 3.- Subastas a viva voz. Reglas aplicables (art. 275 CPCCyT). Forma de pago (art. 276 CPCCyT). Subastas en sobre cerrado. Modalidad mixta con puja entre mejores oferentes. Reglas aplicables (art. 277 CPCCyT). Subastas electrónicas. Reglas aplicables (art. 278 CPCCyT). Registro de postores (art. 279 CPCCyT). Publicidad (art. 280 CPCCyT).
- 4.- Trámites posteriores a la subasta. Percepción de la comisión del martillero (art. 283 CPCCyT). Resultado de cuenta de la subasta (art. 284 CPCCyT). Trámite (art. 285 CPCCyT). Entrega de bienes muebles no registrables (art. 286 CPCCyT). Bienes muebles registrables e inmuebles (art. 287 CPCCyT). Postor remiso. Responsabilidades (art. 288 CPCCyT). Perfeccionamiento de la adquisición de la subasta (art. 289 CPCCyT). Desocupación del inmueble subastado (art. 290 CPCCyT). Liquidación definitiva (art. 291 CPCCyT). Proyecto de distribución (art. 292 CPCCyT). Orden de pago (art. 293 CPCCyT y art. 2582 y conc. CCyC).

BIBLIOGRAFÍA:

Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza, Ley 9001 – 2017.

ACTIVIDADES PRÁCTICAS

Unidad	Contenido básico	Nombre de tema o clase	Método / recurso Didáctico	Cantidad de hs	Ámbito	Tipo de evaluación	Fecha estimada
--------	------------------	------------------------	----------------------------	----------------	--------	--------------------	----------------

1	Modelos de escritos varios	Formas del proceso	Realización de escritos judiciales.	3	Aula	Trabajo práctico escrito	26-03
2	Medios de notificación	¿Cómo se notifica?	Confección de cédulas, oficios, edictos y oficios ley	3	Aula	Trabajo práctico escrito	09-04
3	Demanda	Formas y requisitos	Confección de la demanda	3	Aula	Trabajo práctico escrito	23-04
4	Vicisitudes	Tipos	Distintas presentaciones del demandado	3	Aula	Trabajo práctico escrito	07-05
5	La prueba	Medios	Distintos tipos de ofrecimiento	3	Aula	Exposición oral grupal	14-05
6	Procesos de conocimiento	Tipos	Formas de las distintas demandas	3	Aula	Trabajo práctico escrito	28-05
7	Sucesión	Formas y tipos	Confección y trámites	3	Aula	Trabajo práctico escrito	13-08
8	Incidentes	Formas y tipos	Confección de modelos	3	Aula	Trabajo práctico escrito	27-08
9	Monitorios	Formas y tipos	Trámites especiales	3	Aula	Trabajo práctico escrito	10-09
10	Desalojo	Formas y tipos	Confección de modelos	3	Aula	Trabajo práctico escrito	01-10
11	Hipotecaria Prendaria	Trámites	Confección y formas especiales	3	Aula	Trabajo práctico escrito	08-10
12	Cumplimiento de sentencia	Trámites comunes	Cuadros comparativos	2	Aula	Trabajo práctico escrito	22-10

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

GIANELLA HORACIO C., "Código procesal civil de la provincia de Mendoza, comentado, anotado y concordado con los códigos procesales de la Nación, San Juan y San Luis". Ed La Ley – Buenos Aires – 2009.

PALACIO LINO, "Manual de derecho procesal civil". 17Ed AMP ACT – Lexis Nexis– 2003.

Constitución Nacional. Ley 24.430.

Constitución de Mendoza. 1854 y reformas.

Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26994 – 2014.

Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza, Ley 9001 – 2017.

Cambio organizacional y gestión oral del proceso civil. El caso de Mendoza. Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Ediciones SAIJ – 2017.

Oralidad Civil de Mendoza. Cuestiones prácticas para su aplicación. Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas N° 1 de Mendoza. 1Ed ASC – 2018.

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

CLASES TEÓRICAS: Clases expositivas en las que se promoverá la activa participación de los alumnos.

CLASES PRÁCTICAS: Cada tema se concluirá con la realización de un trabajo práctico a efectos de facilitar el acercamiento a los contenidos teóricos abordados en la unidad. Estos trabajos serán sometidos a la discusión y corrección plenaria.

RECURSOS TÉCNICOS: En la medida de las necesidades se utilizarán proyector multimedia, acceso a internet y amplificador de sonido para la visualización de videos.

REGULARIDAD

La regularidad se obtendrá mediante la asistencia al 70% de las clases teóricas, la asistencia y aprobación del 100% de las clases prácticas y la aprobación de las dos evaluaciones parciales con un puntaje superior al 60% - 6 (seis). Cada parcial tendrá una recuperación.

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El programa de evaluación de adquisición de contenidos se aplicará mediante dos evaluaciones parciales con consignas a desarrollar. Los estudiantes tendrán la opción de recuperar una vez cada uno de ellos.

La promoción directa se obtendrá mediante la asistencia al 70% de las clases teóricas, la asistencia y aprobación del 100% de las clases prácticas y la aprobación de las dos evaluaciones parciales con un puntaje superior al 75% - 8 (ocho).

La evaluación final para la promoción se desarrollará en cada turno de examen de acuerdo a las disposiciones de la Universidad.

CRONOGRAMA DE EVALUACIONES

Primera Evaluación	04-06-18	Comisión siesta
Parcial (Unidades 1/6)	06-06-18	Comisión noche
	08-06-18	Comisión mañana
Segunda Evaluación Parcial (Unidades 7/12)	29-10-18	Comisión siesta
	31-10-18	Comisión noche
	01-11-18	Comisión mañana

RECUPERATORIOS

Primer Recuperatorio (Unidades 1/6)	11-06-18	Comisión siesta
	13-06-18	Comisión noche
	15-06-18	Comisión mañana
Segundo Recuperatorio (Unidades)	05-11-18	Comisión siesta
	07-11-18	Comisión noche

7/12)	09-11-18	Comisión mañana
-------	----------	-----------------

TITULAR DE LA CÁTEDRA DR. CARLOS GABRIEL FARJO